



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

74/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos, el Decreto Municipal N° 420/2012, de fecha 20 de marzo de 2012, por el cual se aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio N° 6306, celebrado el 21 de noviembre de 2011, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el arquitecto Jorge Marcelo Cófreces, DNI N° 16.150.698, en su carácter de secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, y la empresa Mario Bonetto Rodados y Servicios S.A., representada por el señor Adrián Juaristi, DNI N° 17.182.060 en su carácter de director titular.

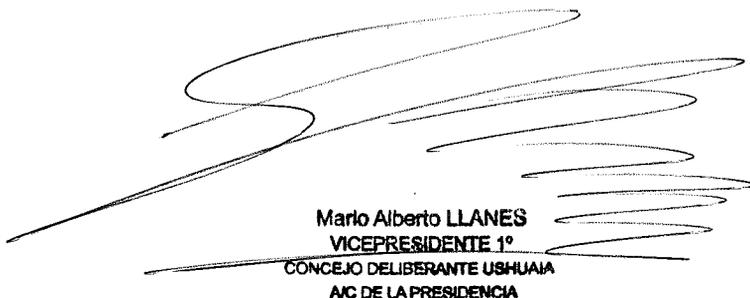
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 214/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf


M. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA